



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN  
PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-2015-P-CSJSM/SM.

Moyobamba, cinco de enero del año dos mil quince.

**VISTOS:** El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial en su numeral 7) de su artículo 90°, faculta a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia a conformar las Salas Superiores de su respectivo Distrito Judicial de acuerdo al criterio de especialización de cada Magistrado, y conforme al artículo 38° de dicho ordenamiento legal que señala que la Presidencia de cada Sala Superior debe recaer en el señor Juez Superior de mayor antigüedad.

**Segundo.-** Que, del mismo modo, la Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ de fecha 05 de noviembre del 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores que operan como Unidades Ejecutoras, establece en su artículo 9.7 que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia tienen entre otras atribuciones la de conformar las Salas Superiores.

**Tercero.-** Que, mediante Oficio Circular N° 101-2008-CE-PJ de fecha 31 de diciembre de 2008, el Consejo Ejecutivo de Poder Judicial comunica a las Cortes Superiores del país, que en sesión de fecha 17 de diciembre de 2008, se acordó que las Salas Superiores Descentralizadas deben estar presididas por Vocales Titulares (hoy Jueces Superiores Titulares).

**Cuarto.-** Que, por otra parte, esta Corte Superior de Justicia al no contar con Jueces Superiores Titulares en cantidad suficiente para cubrir todas las plazas vacantes existentes, para completar la conformación de las Salas Superiores, debe tenerse en cuenta que la Ley de la Carrera Judicial prescribe en su artículo 66° concordante con su artículo 102°, numeral I, que para efectos de la promoción de los magistrados titulares a un nivel superior, se debe tener en consideración tanto el puesto que ocupa en el Cuadro de Méritos de su nivel así como la especialidad, siempre que cumplan con los requisitos que la misma ley establece para ejercer la magistratura en cada uno de los niveles. En este marco normativo, para la promoción de los Jueces Especializado o Mixtos Titulares, se debe tener en cuenta el Cuadro de Antigüedad y de Méritos, aprobado en sesión de Sala Plana de fecha 29 de diciembre de 2014.

**Quinto.-** Que, en sentido similar, para la conformación de Salas Superiores con Jueces Superiores Supernumerarios, debe observarse la Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ, de fecha 17 de enero de 2011, que aprueba con carácter excepcional y transitorio las medidas que permitan cubrir temporalmente las plazas que aún no han podido ser ocupadas por magistrados titulares o provisionales, o por Jueces Supernumerarios en la forma



**PODER JUDICIAL DEL PERÚ**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN**  
**PRESIDENCIA**



establecida en el artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, o de manera supletoria por la Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, que creó los Registros Distritales Transitorios de Jueces Supernumerarios. En ese sentido, el Doctor Fredy Benedicto Auris Gutiérrez al encontrarse incorporado en la relación de abogados aptos para el desempeño del cargo de Juez Superior Supernumerario por la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia, cumple los requisitos para ser designado en dicho cargo.

**Sexto.-** Que, el segundo párrafo del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, establece que el Jefe de la Oficina Desconcentrada de la Magistratura – ODECMA, será elegido en Sala Plena de la Corte Superior de Justicia respectiva, en la misma fecha convocada para la elección del Presidente de Corte Superior por un periodo de dos (02) años a dedicación exclusiva; conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 94°, inciso 3, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Sétimo.-** Que, en sesión de Sala Plena de los Jueces Superiores Titulares de esta Corte Superior de Justicia, la señorita Doctora Ana María Fernandini Díaz, Jueza Superior Titular, resultó elegida como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura para el periodo 2015-2016.

Por los fundamentos antes expuestos y con las facultadas conferidas por el inciso 7), del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.- DISPONER** la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de San Martín, conforme al siguiente detalle:

<b>SALA MIXTA Y PENAL LIQUIDADORA DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA</b>	Dr. HERIBERTO GALVEZ HERRERA, quien la presidirá
	Dra. MARIA EUGENIA ROMAN ROBLES
	Dr. MARIO JOSE CORDOVA ESCOBAR
<b>SALA PENAL DE APELACIONES DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA</b>	Dr. FERNANDO AUGUSTO ZUBIATE REINA, quien la presidirá
	Dr. JUAN CARLOS PAREDES BARDALES
	Dr. RIGOBERTO ARTURO CAMPOS SALAZAR
<b>SALA MIXTA DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN – TARAPOTO</b>	Dr. JOSE IGNACIO ALFONSO BALTAZAR CHACON ALVAREZ, quien la presidirá
	Dr. JOSÉ ANTONIO VARGAS MARTÍNEZ
	Dra. MARIA AURORA VALENCIA ESPINOZA
<b>SALA PENAL DE APELACIONES DE</b>	Dra. NELLY GLADYS PINTO ALCARRAZ,



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN  
PRESIDENCIA



LA PROVINCIA DE SAN MARTIN – TARAPOTO	quien la presidirá
	Dr. EDWARD SÁNCHEZ BRAVO
	Dr. VÍCTOR JULIO VALLADOLID ZETA
SALA PENAL LIQUIDADORA DE SAN MARTIN - TARAPOTO.	Dr. WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET, quien la presidirá
	Dr. RUBEN DANIEL GARCIA MOLINA
	Dr. MIGUEL ARMANDO QUEVEDO MELGAREJO
SALA MIXTA Y PENAL LIQUIDADORA DE MARISCAL CAS CERES – JUANJUL.	Dr. JUAN MANUEL SOTOMAYOR MENDOZA, quien la presidirá
	Dr. SANTIAGO ENRIQUE MORENO PITA
	Dr. FREDY BENEDICTO AURIS GUTIERREZ

**Artículo segundo.- DISPONER** que los señores Magistrados que hasta el día de la fecha, hayan integrado alguno de los órganos colegiados antes descritos y que con motivo de la expedición de la presente resolución pasen a integrar una Sala Superior diferente **DEBERÁN** continuar conociendo los procesos en los que han intervenido hasta su culminación.

**Artículo tercero.- DEJAR SIN EFECTO** las resoluciones expedidas que se opongan a lo dispuesto en la presente resolución, la cual entrará vigente desde la fecha de su emisión.

**Artículo cuarto.- FORMALIZAR** el acuerdo adoptado en sesión de Sala Plena de fecha 04 de diciembre de 2014, **DESIGNANDO** a la señorita doctora **ANA MARIA FERNANDINI DIAZ**, Juez Superior Titular, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura para el periodo 2015-2016.

**Artículo quinto.-** Poner en conocimiento la presente resolución de la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de San Martín, Gerencia de Administración Distrital, Ilustre Colegio de Abogados de San Martín, del Diario Judicial del Distrito Judicial de San Martín para su publicación respectiva y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**JUAN DIEGO MONTENEGRO MUGUERZA**  
**PRESIDENTE**